RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00074 00

Vista la solicitud que precede, el Despacho resuelve,

Requerir a la parte actora para que proceda a dar el impulso procesal que le corresponde en este asunto, allegar un acuse de recibido de la comunicación realizada el 1 de marzo de 2021 mediante correo electrónico, o en su defecto, realizar nuevamente la notificación al extremo pasivo, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Secretaría controle el término concedido e ingrese nuevamente.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 162 de fecha 16 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

L.L

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c52d15d5e641070b7193c5bd33c72fcf44e657b87083387d1f90ca6933ee0ca**

Documento generado en 11/11/2021 05:04:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica